

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 2.434/2023

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2023, se adoptó Acuerdo nº 99/23 de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria: Suplemento de Crédito EDUSI OP4 por importe de 19.051,00 euros.

A la presente fecha y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, este se eleva a definitivo, en los siguientes términos:

EMPLEOS

| SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | | |
|-----------------------|--|--|-----------|
| | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | IMPORTE |
| 4320 | 62600 Equipos para procesos de Información | | 19.051,00 |

RECURSOS

| BAJAS DE CRÉDITO | | | |
|------------------|------------------------------------|--|------------------|
| | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | IMPORTE |
| 4321 | 22706 Estudios y Trabajos Técnicos | | 19.051,00 |
| Total | | | 19.051,00 |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo. María Luisa Gómez Calero
P.D. Alcaldía nº 2023/4689- 17/04/2023
(Fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 2 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, María Luisa Gómez Calero.